

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y USO DE UNA BARRA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL MARBEPOP 2023.

Informe solicitado por la Mesa de Contratación relativo a la puntuación de las ofertas presentadas por los distintos licitadores de una Barra, con motivo del Festival Marbepop 2023.

#### **EXPEDIENTE PAT 358/23**

### 1. OBJETO.

El objeto de las presentes bases es determinar las condiciones para adjudicar la autorización para la instalación y funcionamiento de una barra del "FESTIVAL MARBEPOP 2023", que deberán ajustarse a las presentes condiciones, complementando a éstas las determinaciones de otras cualesquiera Ordenanzas Municipales o Normativa que fuera de aplicación, de forma que se procure el disfrute, la relación y convivencia con los visitantes en unas condiciones óptimas de seguridad y organización propias del Festival. El objeto del presente es informar a la Mesa de Contratación, la valoración de las proposiciones presentadas por los distintos licitadores, para la instalación y uso de una Barra en el Festival Marbepop 2023.

#### 2. PRECIO BASE DE LA LICITACIÓN

Por la utilización especial del dominio público con motivo de la barra del Festival Marbepop 2023, el adjudicatario de dicho uso, deberá satisfacer el precio resultante de su oferta.

El canon mínimo establecido por la barra asciende a la cantidad de SESENTA Y SEÍS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (66,08€), oferta que podrá ser mejorada en su oferta por el adjudicatario.

## 3. PROPUESTAS ADMITIDAS

De acuerdo con la nota interior del Servicio de Contratación, se ha presentado un único licitador:

LICITADOR	CIF	CANON OFERTADO
Agrupación Musical Batallón de Marbella	G92415215	300€





### 4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA OFERTA PARA LA BARRA.

Se tendrá en cuenta para valorar las diferentes proposiciones que se presenten hasta un máximo de 30 puntos los siguientes criterios automáticos:

## 4.1. VALORACIÓN ECONÓMICA

LICITADOR	CIF	CANON OFERTADO	PUNTOS
Agrupación Musical Batallón de Marbella	G92415215	300€	4

## 5. CONCLUSIÓN

Que según los antecedentes y documentación obrante en la Delegación Municipal de Juventud consta que el licitador que a continuación se relaciona, le corresponde la siguiente puntuación por experiencia en municipios de más de 140.000 habitantes, colectivo con arraigo y mejora en el alza del precio, con la valoración que a continuación se detalla:

LICITADOR	EXPERIENCIA	ARRAIGO	PUNTUACIÓN ALZA PRECIO	TOTAL
Agrupación Musical Batallón de Marbella	2	10	4	16





Por lo anteriormente expuesto, se propone a la mesa de contratación la adjudicación al siguiente licitador:

LICITADOR	CIF
Agrupación Musical Batallón de Marbella	G92415215

No obstante la Mesa de Contratación acordará lo que considere conveniente

Marbella, a fecha de firma electrónica.

25be70090aaa68d5899774d138eb65cec26a2c86





# **DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

25be70090aaa68d5899774d138eb65cec26a2c86

Dirección de verificación del documento: https://sede.malaga.es/marbella

Hash del documento: c412ec4868919cd28979101bcc96e35de744a8a6a100ea3a9dd3dca780bb80cb54b64727c5a90f3ee96b0

71efb4ac32fa1128fb50a0892de484693ac49779ab6

## **METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:**

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES\_LA0013678\_2023\_0000000000000000000017280809

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 15/09/2023 13:00:51

Formato: PDF

Valor CSV: 25be70090aaa68d5899774d138eb65cec26a2c86

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella. https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica\_de\_firma\_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local: https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018

https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/decreto\_CSV.pdf